

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XII. } MEXICO.—MARTES 16 DE ENERO DE 1844. { NUM. 5. }

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO

de Justicia é Instruccion Pública.

El Exmo. Sr. presidente interino de la República, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Valentin Canaliza, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que considerando conveniente y necesario hacer una aclaracion de la mente de la ley de 3 de Septiembre de 839 que derogó la de 20 de Diciembre de 833, sobre mútuo usurario, para evitar las dudas y cuestiones suscitadas sobre su verdadera inteligencia, y para restablecer la moral pública, corrigiendo los abusos y males que se cometen con notoria ofensa de todos los principios de justicia y equidad, y con detrimento de las fortunas y bienestar de los ciudadanos, he tenido á bien decretar en uso de las facultades con que se halla investido el Supremo Gobierno de la nacion, lo siguiente.

1.º „Se declara que por la ley de 3 de Septiembre de 839, no se han podido cobrar usuras causadas despues de su publicacion, aun por contratos celebrados con anterioridad á ella.

2.º En consecuencia, por los contratos usurarios, celebrados en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 833, ya sea privadamente ó por escritura, no se podrá cobrar mas que el premio legal, y por el tiempo corrido desde la fecha de la ley citada de 839.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 20 de Noviembre de 1843.—*Valentin Canali-*

zo.—*Manuel Baranda*, ministro de justicia é instruccion pública.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Noviembre 20 de 1843.—*Baranda*.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

REMITIDOS.

Rasgo de Filantropía.

El que acaba de presentar á la faz de nuestros contemporáneos cierta moderna creacion *industrial*, cuya procedencia se calla por consideraciones al personage que quizá la regentea con una intencion sana.

Planteada ésta sobre las lágrimas de un anciano honrado, que bajo otro aspecto la habia servido bien 30 años, para dar su plaza á un favorito, indigno por todos títulos de obtenerla, y sobre el conflicto de mas de mil familias, á los cinco dias del ingreso de éste, se anunció su bienhechora influencia con algunas puñaladas, contusiones, y un escándalo de grave trascendencia, que cubrió el manto sacro de la patria. Continuó el progreso rápido que en tales manos era de esperarse; y por último, habiendo tenido que ministrar un excesivo número de palos á un desventurado, por cuya razon el tal Sr. de José María mandó formar causa, hoy pretende la facultad discrecional de aplicar este ó cualquiera otro castigo, aun cuando sea el de matar á los hombres como los guarda-faroles á los perros: sin que la Autoridad Judicial tenga que poner mano en el exceso.

Es preciso creer que tan bárbara solicitud será condenada al menosprecio; y que esta especie servirá de norma al personage para fijar su vista

en la farsa que forma el tódo de esa famosa novacion, contra la cual se expresa el voto general de la manera mas desfavorable, para prevenir con tiempo sus funestos resultados; en el concepto de que vá á estar muy en atalaya de su desarrollo la temible camarilla de quien es de vds., Sres. editores atento servidor Q. B. SS. MM. —*Rafael Chinchirina*.

Sres. editores del Mosquito.—Casa de vds. Enero 13 de 1844.—Muy Sres. míos de toda mi estimacion.—En el número de su recomendable periódico, correspondiente al dia de ayer, he visto un artículo que suscribe „*El de plato y Taza*, en el que afecta no haber entendido lo que expuse en el que refutan. Es verdad que hubo sus erratas *de imprenta*, mas sin embargo, se percibe bastantemente lo siguiente. „Que la limpia de la ciudad no se hace debidamente, porque el antiguo contratista del ramo ha rehusado hacer como debia, la entrega de los útiles: que el Sr. Regidor comisionado de policía, se afana por el mejor servicio, empleando por su parte todos los medios posibles para conseguirlo: que hace y hará la *limpia de cuenta del Exmo. Ayuntamiento*, interin el ramo no se contrata: que esto último (la contrata), parece que no tendrá efecto por ahora, por cuanto á que la Exma. Junta Departamental ha reprobado hasta por tercera vez, el remate que en Octubre último verificó la Junta Municipal de Hacienda, *torpemente*, á favor de los Sres. Bracho y Barrera.

Para satisfaccion pues, del Público, espero de la bondad de vds., den en lugar á la antecedente manifestacion, lo que les agradecerá infinito su S. S. que atento B. S. M. —*M.*

VARIETADES.

QUINCE DIAS EN LONDRES.

CAPÍTULO XXX.

La comedia latina.

Pasé el día antes de marcharme á la oficina del *alien office*, para recoger mi pasaporte francés, que habia quedado allí depositado, y entregar el que se me habia dado en cambio de aquel. No quiero fastidiar al lector con la relacion circunstanciada de algunas formalidades incómodas, á que tuve aun que sujetarme; pudieran cuando mas, formar el asunto de un capítulo por el estilo del que da principio á esta obra: y no me gustan las repeticiones, ni la uniformidad.

Desde allí pasé á casa de Mr. C... á cuyos favores y singular oficiosidad me consideraba particularmente obligado; y como la diligencia no salia hasta el día siguiente al medio día, le pedí me hiciese el gusto de venir á desayunarse conmigo y con Mr. Croquis, á quien tenia igualmente convidado.

—Lo acepto, me dijo él; pero hablando de otra cosa, os diré que lleguis muy á propósito; cabalmente me iba disponiendo para ir á buscaros y traer os conmigo. Voy á servir os á medida de vuestro gusto, y el último día de vuestra permanencia en Londres no será el de ménos diversion para vos.

—Sabeis que estoy siempre pronto á seguir os; pero ¿podré saber cual es la nueva cosa exquisita, con que pretendéis agasajarme?

—Vámonos, vámonos; ya es tiempo. Y sin mas contestacion, hétenos aquí en la calle, tomando el camino de la Abadía de *Westminster*.

—Sois aficionado á sorpresas, le dije yo; espero con todo que la que me preparais, será mas agradable que la del ahorcado del otro día.

—¿Qué tiene que ver esta con aquella! voy á trasladaros al siglo mas brillante de Roma, entre los contemporáneos de Scipion.

—¿Será alguna coleccion de figuras de cera? He visto á *Curtius* y á sus sucesores (1).

—Aun no habeis dado en el blanco. Veréis lo que nunca habeis visto; pero estoy bien persuadido que lo que oiréis, no será enteramente nuevo para vos. No me ha costado poco tra-

(1) *Curtius*. Artista famoso, que tenia un magnífico gabinete de figuras de cera.

bajo el poder lograr dos targetas de entrada.

—¿Cuanto cuestan?

—Nada.

—¡Admiro la generosidad inglesa! Pero esta circunstancia no me da una idea muy favorable de lo que vamos á ver.

—Esperad para juzgar, á que hayáis visto y oido.

—Me resigné, y llegamos á una casa grande, que conocí ser el colegio de *Westminster*. Nos hicieron entrar en una sala bastante espaciosa, en cuyo fondo estaba construido un pequeño teatro, bastante bien decorado. Como la pieza estaba llena, no fueron pocas las dificultades que hubo que vencer, para poder colocarnos. Por fin, habiendo conseguido el sentarnos, estoy enterado, dije á Mr. C...; se trata de una distribucion de premios, funcion nada ménos que interesante.

—Si; en efecto es una cosa poco mas ó ménos como lo que decís; pero no habeis dado aun en el hito. Aguardad.

—No aguardé mucho tiempo, porque al momento se levantó el telon.

El teatro representaba una plaza pública. Un esclavo vestido en traje griego, se dejó ver en la escena, y habló por espacio de dos ó tres minutos, sin poder yo comprender una palabra de cuanto dijo. Otro esclavo vino á juntarse con él, y á fuerza de poner toda mi atencion, me pareció ir percibiendo algunas voces latinas. Pero, dije al oido de mi amigo: si no me engaño, ¿creo que están representando una comedia en latin?

—Es muy cierto: es el *Formion* de *Terencio*.

—Si me lo hubiérais avisado, me hubiera proporcionado un *Terencio* para poder seguir los actores. —Todo está previsto. Ahí va uno.

Busqué al momento la pieza que representaban, y teniéndola á la vista fui siguiéndolos como deseaba, y advertí que pronunciaban el latin absolutamente como el inglés, dando tal aspereza al armonioso lenguaje de Virgilio, que mis oídos llegaron á desconocerlo; esta circunstancia no pudo ménos de traer á mi memoria, aquella infausta época, en que desplomándose por todas partes los bárbaros sobre el imperio romano, derribaron aquel coloso, cuyos restos se repartieron entre sí.

Fuera de esto, me pareció que los actores no se producian mal en la escena: su modo de accionar era bastante natural, y adaptado á los personajes, que cada uno de ellos representaba. Daban en fin á la narra-

cion aquel calor y aquellas inflexiones de la voz, que correspondian. Los papeles de muger estaban desempeñados, como los demás, por algunos jóvenes, y los trages eran lo que debian ser.

—No me habeis engañado, dije al salir á Mr. C.... no he podido ver esta representacion sin experimentar el mayor gusto y el mas vivo interés. Creo sin embargo, que si *Terencio* hubiese asistido á ella, sus oídos hubieran sido medianamente lisongeados del modo con que han sido pronunciados sus versos, y que hubiera dado á los actores el epíteto de verdaderos bárbaros. Aunque á la verdad, cada nacion moderna ha introducido en el latin la pronunciacion de su propio idioma. ¿Y es muy frecuente la repeticion de este acto escénico?

—Una vez al año en esta misma época. Es costumbre establecida de tiempo inmemorial en el colegio de *Westminster*, el que sus alumnos representan cada año una comedia de *Terencio* hácia mediados de Diciembre.

—Siento tener que reprobar aun este uso. No le considero sino propio para inspirar á los jóvenes la perniciosa aficion al teatro; y á proveerlos de algunos malos farsantes, en lugar de formar ciudadanos útiles á la república.

—Pero esta costumbre existía tambien en Francia.

—No por esto era mejor; y aun si me apurais, era méas disimulable que aquí. Los estudiantes de *Westminster* graban por lo ménos en su memoria una buena latinidad, mientras que los de los colegios de Francia tan solamente aprendian los versos del padre *Caussin*, que ya no se leen, y de otros muchos, que apenas son conocidos. Este abuso fué reformado por la Universidad de París, cuerpo respetable y no reemplazado, cuyos muelles en perfecto temple, y sin el auxilio del interés, daban un movimiento natural y nada violento á las diversas hebras que sirven para liar los diferentes ramos de la ilustracion. Es verdad que no producía una multitud de químicos y de matemáticos; y en este siglo de análisis y de cálculo ¿quién duda que es preciso que estas dos ciencias gocen de la preeminencia que se les debe?

—Los partidarios de las representaciones teatrales en los colegios, os dirán que los jóvenes adquieren con ellas gracia, soltura....

—Sin duda; poco mas ó ménos como se aprende la Astronomia, leyendo el almanaque: la Arquitectura

haciendo castillos de naipes, las leyes del equilibrio y del movimiento, jugando al boliche.

EL MOSQUITO.

MÉXICO: ENERO 16 DE 1844.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Los estados 1 y 2 que hemos insertado en nuestros anteriores números 3 y 4, dan lugar á muy serias reflexiones contra los que pretendieron el comercio libre. Las exponemos pues, muy brevemente por lo que puedan argüir contra los que en nuestros mapeligrosos tiempos lanzaron sobre la República, esa tarasca de cien mil bocas para que la devorase, como le está sucediendo.

Preguntaremos por tanto, á los diputados que representaron á México en las Cortes de España, y pidieron neciamente ese comercio libre, y la misma pregunta hacemos, *mutatis mutandis* á los legisladores mexicanos que lo sancionaron, con su inocencia (peor fuera usar de otra frase), como el niño que se arrima á la boca un veneno, porque no sabe lo que hace, de los 227@767 habitantes, que tenía la provincia de Durango el año de 808, y que distan en su extremidad 400 leguas del puerto de Veracruz, cuya distancia con el recargo de fletes, les impedía hacer exportaciones, ¿qué interés, ó ventaja pudieron haber tenido para desear el comercio libre con los extranjeros?

Lo mismo decimos de los 144@640 habitantes de Sonora, que distan 450 leguas del mencionado puerto: ¿y qué efectos pudieron haber cambiado por los del extranjero? Solo el purísimo oro de sus fecundos placeres, como hoy está sucediendo, pues se llevan cuanto oro y plata producen las minas de la República, sin excepcion de la pasta. Los 622@572 de Guadalupe (hoy Jalisco), que distan de Veracruz 260 leguas, y cuyas fábricas estaban recibiendo el mayor impulso á la vez que se pidió el comercio libre, auxiliadas por el Consulado recién establecido, ¿qué frutos ó manufacturas habrían podido dar en cambio al extranjero, para no verse obligados á pagar con plata las importaciones?

La provincia de S. Luis Potosí tenía según el estado número 1, que insertamos en nuestro núm. 3, y al cual nos vamos refiriendo en estas observaciones, 311@503 habitantes, distantes de Veracruz, 350, ó cuando mé-

nos 200 leguas; ¿y cuál habría sido su suerte con la destrucción de sus pocas fábricas de lana y algodón, que necesariamente habría ocasionado el comercio libre? ¿Y qué habrían podido dar en cambio, que no fuese oro y plata? Solo tasajo para la Habana por la barra de Tampico, y esto en poca cantidad, porque no tenía otra cosa.

Igual condiclon era la de Zacatecas, distante 240 leguas de Veracruz, y cuya población que ascendía á 151@749 habitantes, nada tenía que dar en cambio al extranjero, sino su oro y plata para cubrirse de miseria, como la que hoy sufren todos los departamentos, por esa causa perniciosa que los españoles supieron impedir.

(Continuará.)

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

„Mas si hemos de juzgar por lo que se escribe en varios de los periódicos de aquella república, se trata de fundar lo de la agregación, en que Tejas pertenece á los Estados-Unidos, como una parte del territorio que la España cedió á la Francia, y que Napoleón despues vendió á los Estados-Unidos en siete millones de pesos; pero este fundamento carece en lo absoluto de un apoyo justo y racional, como vamos á demostrarlo.

En el tratado preliminar y decreto le 1.º de Octubre de 1800, que celebraron entre España y Francia, se estipuló que el gobierno francés aumentaría al ducado de Parma algunas provincias de Italia, con el objeto de elevar aquel á la clase de reino, según lo deseaba Carlos IV, y este por su parte daría EN CAMBIO á la Francia la Luisiana, con la misma extensión que tenía entonces en poder de España, y la que tenía cuando fué ocupada por la Francia.

Dirémos aquí, porque viene al caso, una cosa que es notoria, y es, que el gobierno francés de aquella época y de la que siguió hasta la caída de Napoleón, era pródigo en dar, vender y cambiar coronas, títulos y terrenos que no le pertenecían; pero como tenía la fuerza á su disposición, supo y quiso apoyar en ésta sus determinaciones, y ver con indiferencia y aun con desprecio las observaciones, derechos y protestas de los gobiernos de las otras naciones, aun cuando fueran de las llamadas amigas. De aquí nació que sin haberse formado el apertecido reino á que nos hemos referido, se apoderó Napoleón de la Luisiana, y la vendió á los Estados-Unidos como ya dijimos, sin consenti-

miento de la España, aunque sin éste, se había comprometido á no verificarlo por medio de un tratado solemne y formal. El Gobierno Español protestó; pero era la parte débil, y no se le hizo caso; por consecuencia de todo: puesto que Napoleón no cumplió con dar las provincias de Italia que se habían de agregar al ducado de Parma, para convertirlo en reino; puesto que vendió la Luisiana sin el consentimiento de la España, que estaba obligado á pedir antes de enagenar el precitado territorio, es fuera de toda duda, que vendió una cosa que no le pertenecía, porque le fué cedida de una manera condicional, y como quiera que no cumplió con las condiciones á que solemnemente se había sujetado, es necesario inferir que la Luisiana no pertenece á los Estados-Unidos, y que en todo caso, estos tendrán derecho para reclamar de la Francia los siete millones que dieron por una cosa que no era del que la vendió, aumentando á dicha cantidad los premios que se consideren justos y razonables.

Considerada la cuestión bajo este aspecto, que es en nuestro concepto, bajo el que debe verse, atendiendo á lo que establece el derecho de gentes y las leyes particulares de todas las naciones, en que la civilización y la moral han producido sus saludables efectos, no creemos necesario hacer mención de lo que el príncipe de Talleyrand, como ministro del gobierno francés, dijo al español, cuando este le pidió aclaraciones sobre la manera en que se había hecho la venta de la Luisiana á los Estados-Unidos, porque todo esto lo consideramos como accesorio de un principal, cuyo origen fué nulo, y que debe permanecer siendo, porque como dice un principio de derecho: *lo que tiene un origen vicioso, no se mejora ni convalece por el transcurso del tiempo.*

(Continuará.)

Los padres á predicar y yo á vestirme mas alto. No decimos esto por las señoras y señoritas, pues todos vemos como hoy visten, arregladas á la moda que bien hermanada está con la modestia. Metidas las mamás y las niñas en un luengo y anchuroso saco, no nos dejan visible sino cara y manos, dejándonos en duda de si son patituertas, flacuchas de las piernas y otras cosas *per accidens* que podrán tener. Pero nada de esto nos importa, porque al fin, el tiempo es buen amigo y sabe desengañar. Hablamos precisamente del Supremo Gobierno y de los usureros.

No bastando la palabra divina pa-

ra contener esta mala gente, que holgazanamente se ha propuesto vivir y medrar de la sustancia de los afligidos, sin correr el riesgo que los saltadores, el Supremo Gobierno ha manifestado en celo varias veces con repetidos decretos, á fin de evitar esos contratos escandalosísimos de la usura á que aspira el insolente y tirano agiotista, y á que sucumbe el necesitado. Cuántas familias acaudaladas gimen hoy en la miseria, y cuántas casas económicas y honradas han quebrado por los vedados premios que han dado sobre los capitales!!! Consterna el estado en que hoy se hallan multitud de familias, mas el Supremo Gobierno para salvar á otras de su ruina, ha dado por última vez el decreto que hoy copiamos; quedándonos el sentimiento de saber que no conseguirá el fin que se ha propuesto; porque dada la ley, presta la trampa: tanto mas cuanto que ese reprobado comercio se ha extendido demasiado, como la mas pingüe industria, y hombres de todas condiciones y categorías están avezados á este crimen, que es uno de los rasgos con que se está expresando tiempo hace la prostitución que carcome á la República. Sin embargo, el Supremo Gobierno salva su honor con sus decretos, cuando otros...

Aunque el Supremo Gobierno tuvo el feliz pensamiento de volver la direccion del Cuerpo de Ingenieros al Sr. general D. Ignacio Mora, y expidió sus órdenes al efecto, tenemos como todos los que conocen el mérito de este científico general, el sentimiento de que no haya admitido dicha direccion, segun hemos oido, en razon de que quiere (lo que es muy justo) que el Colegio Militar quede bajo la misma direccion de Ingenieros, lo cual traería suma utilidad á ese recomendable plantel de jóvenes militares, quienes si bien han estado con el Sr. Garcia Conde, mejor estarían bajo la direccion del Sr. Mora. Celebraremos que el Supremo Gobierno se penetre de esta verdad.

No ponemos mano en cabeza, que no nos salga tiñosa. Queremos decir, que en cuanto emprendemos, ó se nos frustra la idea, ó es desgraciada en su término. Creemos habernos explicado. Pues bien: vamos al cuento. Teniendo presente, que ninguno en su tierra es profeta, y confiados en la reciprocidad con que tan bellamente nos enlazaron á los mexicanos con los extranjeros (como quien mancuerna un pollino con un fogoso caballo), en los tratados de comercio, pensábamos irnos á Francia con el

suficiente capital de nuestras mugeres y media docena de metates con sus manos, para poner una atoleria en París (quien dice atoleria, dice tortilleria), anunciándonos previamente, como es estilo y encomiando esas sustancias nunca vistas en Francia. Con tan fácil plan creíamos ponernos á cubierto de toda necesidad, y aun enriquecernos en poco tiempo, como sucede á todo extranjero que viene á México, aunque no tenga otra industria, que vender sebos aromáticos y otras drogas que no pasan de drogas. Al ver nosotros en la calle de Tiburcio esta inscripcion; *Lecheria Suiza*, que no es sino mexicana en todo, ya nos parecía ver nuestra tienda en París con este rotulo: *Famosa Atoleria y Tortilleria mexicana*. Pero sin duda está decretado que la desgracia sea eterna perseguidora de ciertos pobres, asi como la Fortuna, sin contar con su ceguera y caprichos, derrama prodiga bienes y honores en los que por ser los mas inteligentes, son los ménos merecedores de sus dones. Nuestro referido plan se ha desvanecido como el humo; porque dias hace oímos decir y hoy se nos asegura como cosa muy cierta, que el Dr. médico, Mr. Vilet, luego que llegó á París con su señora esposa y otra mexicana, obtuvo del Rey una patente con el privilegio exclusivo de vender él en todo el reino (no se nos dice por cuantos años) *atole simple ó compuesto, y tortillas y tortillitas* de todas clases conocidas en México. Entrarán tambien en la especulacion los tamales y tamalitos, como accesorios que salen de la misma sustancia del maiz preparado *ad hoc, vel illud*, y cuyo principio es el *nixtamal*. ¡Qué recurso nos queda á los maxicanos en vista de ese privilegio, para trasladarnos á Europa con alguna industria de nuestro pais, para que tenga efecto la celeberrima reciprocidad de nuestros tratados de comercio? Por fin, nos conformamos con ellos, y á Dios rogamos que nunca se acaben, para que nos reciba en su gloria *bienayunados y desnuditos*.

Mucho se ha hablado en estos dias de una conjuracion, que se dice iba á estallar en Puebla, con el objeto de robarse la conducta que marchó para Europa, y de proclamar la *federacion*. Dicese que estaba muy ramificada la conjuracion y que fué descubierta por un oficial. Lo que mas nos llama la atencion es, que siempre que se piensa en restablecer el sistema federal, se anuncia con el pillage, como una enseña segura de lo que es ese sistema. Celebramos que se haya evitado ese gran mal.

Seria muy útil que la policia de esta capital, dijese si es cierto que hay en ella *ciento ochenta y tres* partidas de juego ó montes de hombres de honra y fortuna. Y siendo cierto que las hay, quisiéramos saber qué privilegio ó excepcion gozan para no ser perseguidos como los pelados, en cuyos juegos no se consumen grandes cantidades, que la nacion dedica para objetos de su primera atencion y estrecha necesidad. Tambien seria bueno saber por qué no es perseguida cierta casa de juego que dicen hay todos los dias, en la calle de Balvanera, núm. 2, y la muy famosa y antigua de la calle del Sepulcro de Santo Domingo, que siempre está concurrida de la flor y nata de los caballeros. Por ventura tienen estas dos casas patente, que las cubra de la policia? Señores: estas cosas se contestan con razones de que es muy digno el Público, que todo lo observa, y no con gestos y malmirar á los pobres editores, que solo pretenden *orden, lealtad, garantias* y la decantada *igualdad ante la ley*.

Hemos sabido por varios conductos, que cierta persona del cuerpo de *Seguridad Pública*, ha embaucado dias pasados á los gefes y oficiales de dicho cuerpo y á varios dependientes de la Prefectura con ciertos *cuentos ó fanfarronadas* que dice usó con espada ceñida, en casa del redactor de este periódico, lo cual es absolutamente falso, pues su comportamiento fué *afable, franco y absolutamente diverso* de lo que ha divulgado en la Prefectura. Manifestámoslo asi, porque creemos comprometido su decoro y el nuestro: sobre todo, la verdad del hecho.

Hace pocos dias se anunció por impresos el patíbulo de un criminal *desgraciado*; y no habiéndose verificado la ejecucion, se ha dicho con bastante asombro de los que saben los crímenes del sentenciado, que fué sacado *de la capilla*, por indulto, lo que no podemos creer, aunque de esto tiene el público ejemplares escandalosos. Otros no atribuyen al indulto la salida del reo, sino á la fiebre que dicen le atacó en la capilla, y su defensor solicitó esas treguas para que sea curado. No tardaremos en saber la verdad.

En qué han parado los asesinos ladrones del sastre de la calle de Sta. Teresa la Antigua?—En qué los de los ingleses, asesinados en Tacubaya?—En qué! Señor Jáuregui Sr. Jáuregui!!! los ladrones del platero *Marchena*?

Estampa de San Miguel número 13.

M
 no
 an
 abaq
 20 73
 sup
 cu
 tal
 el
 on
 G
 cup
 Minis
 Exmo
 dente
 el decre
 Vale
 vision y
 pública
 ella, sab
 ficulda
 sentan a
 Pio, que
 clases de
 multitud
 ticular, a
 sufrido co
 to de Mo
 uso de la
 dadas en
 la nacion
 Provision
 lo siguien
 Art. 1
 cuerpo de
 nada Na
 del decre
 Art. 2
 clarará el
 los indivi
 hayan mu
 fecha del
 Por tan
 blique, ci
 cumplimie
 general en
 bre de 18
 José Mar
 ra y marin
 Y lo in
 miento y f
 Dios y l
 bre 22 de
 Es copi
 bre de 18
 cup